



**ACTA Nº 3**

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE 21 PLAZAS DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, CONCURSO OPOSICIÓN, DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Julio Montero González.

**VOCALES**

D. Luis Miguel Martínez Bartolomé  
D<sup>a</sup> Silvia Jáñez Cordero

**SECRETARIO**

D: Emilio Antonio Larrosa Hergueta

**COMISIÓN AUXILIAR.**

D<sup>a</sup> Ana Padilla Bernal.

En Alcorcón, siendo las 9.00 horas del día 26 de agosto de 2022, en la tercera planta de la Casa Consistorial se reunieron los señores y señoras al margen relacionados.

Por el Presidente del Tribunal se informa a los asistentes de la recepción de las calificaciones del ejercicio psicotécnico remitidos por la empresa asesora, Facthum.

Las mismas están identificadas por un código numérico y para proceder a establecer la correspondencia de las calificaciones obtenidas con los aspirantes, los miembros del Tribunal tendrán que leer el código de barras de la hoja con los datos personales que han firmado los aspirantes. Dicho código de barras nos dará un número que se corresponderá con las calificaciones remitidas.

Como cuestión previa se pasa a estudiar la reclamación presentada por D. Carlos Ruiz Merino.

Estudiada la misma se procede a la desestimación de lo solicitado, ya que la actuación del aspirante no se corresponde con las instrucciones dadas a todos los aspirantes y supondría una quiebra del principio de igualdad con el resto.

Comienza la corrección a las 9,15 horas, finalizando a las 15,00, horas quedando emplazados los miembros del Tribunal y la comisión auxiliar para el próximo lunes 29 de agosto a las 9,00 horas en el mismo lugar.



**Ayuntamiento de Alcorcón**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las 15,00 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Contra el contenido de la presente acta podrá interponerse recurso de alzada ante al Sr. Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.